

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

5900 *Corrección de errores de las Enmiendas de 2012 al Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, Enmendado, adoptadas en Londres el 30 de noviembre de 2012 mediante Resolución MSC.344(91).*

Advertido error en la publicación de las Enmiendas de 2012 al Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, Enmendado, adoptadas en Londres el 30 de noviembre de 2012 mediante Resolución MSC.344(91), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 140 de 12 de junio de 2015, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

– En la página 49609, punto 4, donde dice: «Pide al Secretario General que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo VIII b) y) del Convenio ...», debe decir: «Pide al Secretario General que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo VIII b) v) del Convenio ...»